

[HOME](#)[Revista ESPACIOS](#)[ÍNDICES / Index](#)[A LOS AUTORES / To the AUTORS](#)

Vol. 41 (Nº 15) Año 2020. Pág. 21

# Sector informal: Tributación y desarrollo local

## Informal Sector: Taxation and Local Development

CARRIEL Fuentes, Olinda C. [1](#); MARQUEZ Sánchez, Fidel [2](#); PINZON Belalcazar, Yolanda [3](#); SHOREGUI Ortega, Rafael A. [4](#)

Recibido: 10/01/2020 • Aprobado: 13/04/2020 • Publicado 30/04/2020

### Contenido

- [1. Introducción](#)
  - [2. Metodología](#)
  - [3. Análisis de Datos](#)
  - [4. Conclusiones y Recomendaciones](#)
- [Referencias bibliográficas](#)

#### RESUMEN:

Dada la importancia que tienen el Sector Informal para la gran mayoría de las economías latinoamericanas, y el Ecuador en particular, se hace necesario destacar el rol que tiene el mismo en el desarrollo local y la posible contribución en las arcas fiscales. Por ello, esta investigación pretende fundamentar la necesidad de la implementación de un esquema tributario descentralizado para que el sector informal ecuatoriano contribuya al desarrollo local. De ahí que se utilizaron técnicas estadísticas de la investigación descriptiva, para analizar los datos de fuentes oficiales, que permitieron interpretar, resumir y presentar la información a través de tablas y gráficos. En el estudio se constata que la gran mayoría de los países de la región han tratado de implementar sistemas simplificados de tributación para formalizar las actividades económicas que se realizan a pequeña escala, pero manteniendo un sistema hipercentralizado, por lo que se hace necesario diseñar un nuevo esquema tributario que se caracterice por la descentralización y agilidad de ejecución, con impuestos diseñados y administrados por los gobiernos seccionales.

**Palabras clave:** Sector Informal, Desarrollo Local, Tributación

#### ABSTRACT:

Given the importance of the Informal Sector for the vast majority of Latin American economies, and Ecuador in particular, it is necessary to highlight its role in local development and the possible contribution in the fiscal coffers. Therefore, this research aims to substantiate the need for the implementation of a decentralized tax scheme so that the Ecuadorian informal sector contributes to local development. Hence, statistical techniques of descriptive research were used to analyze the data from official sources, which allowed the interpretation, summarization and presentation of the information through tables and graphs. The study finds that the vast majority of countries in the region have tried to implement simplified taxation systems to formalize small-scale economic activities, but maintaining a hypercentralized system, making it necessary to design a new tax scheme characterized by decentralization and agility of execution, with taxes designed and administered by sectional governments.

**Keywords:** Informal Sector, Local Development, Taxation

## 1. Introducción

Partiendo de la tesis de que el sector informal es un eslabón insertado en la estructura socioeconómica de los países de América Latina y el Caribe, que es considerado una manifestación del subdesarrollo y que se presenta como una característica del mecanismo económico que le da un carácter peculiar a las condiciones del desarrollo de la región (Márquez, 2011) se hace

necesario destacar el rol que tiene el mismo en el desarrollo local y la posible contribución en las arcas fiscales.

Desde la perspectiva más general, el sector informal ha sido extensamente estudiado por profesionales de distintas áreas del conocimiento y corrientes del pensamiento, lo cual ha permitido caracterizar la forma en que sus integrantes se insertan en el aparato productivo. También se ha logrado recopilar una abundante información estadística sobre las características socio poblacionales de lo que en América Latina se ha dado en llamar el "Rostro del Subdesarrollo", los barrios marginales que rodean las ciudades.

En Ecuador, según datos del Banco Mundial, en el año 2001 el 77% del total del empleo no agrícola era considerado informal; mientras que en el 2017 este indicador alcanzó la cifra de 65%. A simple vista se ve una mejoría de 12 puntos porcentuales, pero estas cifras siguen siendo alarmantes y no cambian significativamente las estructuras del empleo (Banco Mundial, 2019).

En el ámbito tributario, una de las formas de enfrentar el problema de la informalidad en países como Colombia, Chile, México, Argentina, Perú, Costa Rica, entre otros, incluido Ecuador, es el establecimiento de sistemas impositivos simplificados que permitan incluir de manera voluntaria a los integrantes del sector informal en la base de contribuyentes de cada país, reemplazando el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta (IR) por cuotas mensuales (SRI, 2019).

A partir de la implementación de los Regímenes Simplificados en la mayoría de los países de América Latina se ha buscado facilitar el pago de impuesto de los contribuyentes que responden a los siguientes aspectos: bajos ingresos, falta de control por parte del ente regulador de impuesto, la informalidad, falta de conocimientos. De esta manera se busca la simplificación de las normas legales y trámites administrativos que tiene el cumplimiento de las obligaciones tributarias, apuntando con ello a brindarles un puente para atraer a la formalidad a los agentes económicos y al mismo tiempo mejorar el manejo de los recursos de la administración tributaria (Almeiro & Sabeiro, 2018).

Si bien es cierto que la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado (RISE) ha permitido que un porcentaje de informales se incorporen al régimen formal de tributación, este aún no llega al 10% del total del sector informal del Ecuador (SRI, 2019). El modelo de impuestos simplificados que se ha implementado en el Ecuador no ha solucionado el tránsito de lo informal a lo formal a la mayoría de los integrantes de este conglomerado económico.

Sobre la base de lo anteriormente señalado, se plantea el siguiente problema de investigación:  
¿Cómo fundamentar el proceso de implementación tributaria para la inserción del aporte del sector informal ecuatoriano de manera que contribuya al desarrollo local?

En concordancia con el problema planteado se identifica como objeto de investigación el proceso de implementación tributaria para la inserción del aporte del sector informal ecuatoriano.

El objetivo estará dirigido a fundamentar, desde una visión integral, el proceso de implementación tributaria para la inserción del aporte del sector informal ecuatoriano.

Visto de esta forma, se presentan los siguientes objetivos específicos de investigación:

Sistematizar, desde una visión histórica y teórica, el proceso de implementación tributaria en el ámbito del sector informal ecuatoriano.

Analizar la evolución estadística del número de contribuyentes y del monto recaudado por concepto de RISE en el ámbito del sector informal.

Proponer un esquema descentralizado de recaudación tributaria para informales, desde los gobiernos locales.

Esta investigación permitirá, en el ámbito socioeconómico, la determinación de las características comunes de la informalidad ecuatoriana y las particularidades de la misma en cada localidad o territorio; así como la necesidad de descentralizar los impuestos relacionados con este tipo de actividades, que permitan un ingreso a los gobiernos seccionales, que contribuya a un mejor flujo financiero, para la ejecución de obras de infraestructura y social en beneficio de su población sin necesidad de esperar el desembolso de la caja central.

## **1.1. Marco Teórico Referencial: Conceptualización del Sector Informal.**

Para un adecuado análisis, es necesario presentar las principales propuestas de conceptualización que se han formulado desde 1972 en Kenya (OIT, 1972). Es necesario aclarar que se pueden encontrar, en la literatura científica, aproximaciones conceptuales elaboradas por investigadores de diferentes concepciones teórico-metodológicas.

Considerando que entre los estudiosos del tema no hay unanimidad en cuanto a definición, por sus diversos enfoques teórico-metodológicos, en lo adelante se comentarán una serie de tendencias y posiciones en torno al sector informal.

Algunos investigadores tienden a realizar el análisis partiendo del aspecto legal de las actividades que conforman dicho "sector"; entendiéndolo por tal que estén registrados en el fisco, para pagar impuestos, y aparezcan en los distintos controles establecidos. Los seguidores de esta tendencia presentan la economía de los países subdesarrollados como una dicotomía entre el sector formal y el sector informal. Pero dicha dicotomía responde más a la subjetividad y a los fines prácticos de los registros legales, que a la propia realidad en la que ambos sectores se entrelazan. Esta es la razón por la cual, resulta limitada dicha opinión, en lo que se refiere al análisis de las relaciones sociales de producción, puesto que no llega a la esencia de las mismas. (Márquez, 2011)

El peruano Hernando de Soto, es uno de los autores más difundidos en América Latina, hace ciertas generalizaciones sobre el fenómeno, que considera como resultado del predominio de actividades no declaradas o extralegales, cuyo origen atribuye a la excesiva regulación estatal que pone trabas, a través de la legislación tributaria, laboral y empresarial, así como por la regulación salarial, al libre desarrollo empresarial. (De Soto, 1987)

En relación con la posibilidad de que las unidades económicas informales se conviertan en unidades económicas formales Roberto Mizrahi dice:

Las diferencias entre la composición técnica del capital del sector informal y el formal requerirían de montos adicionales de capital para saltar esa brecha que las unidades informales son incapaces de generar por su cuenta con los patrones prevalecientes de acumulación. Esto no quiere decir que algunos casos especiales favorecidos por ciertas circunstancias de excepción y un apropiado apoyo externo, no pueda transformarse en unidades económicas formales con una aceptable tasa de crecimiento. Lo que sí es difícil es que segmentos significativos del sector informal pudieran cubrir esa difícil transición. (Mizrahi, 1987)

Por supuesto que es innegable el avance y la pujanza experimentados por este sector a lo largo de su existencia, pero no podría considerarse a sus miembros como los empresarios del futuro, ya que sólo en situación ideal pudiera proporcionárseles el apoyo del Estado y las condiciones necesarias para su desarrollo, como propone De Soto. No hay que olvidar que esto se produce en países donde ya están establecidos el régimen capitalista y sus empresarios, no en una economía "virgen" ni en el momento de la formación y desarrollo de las relaciones de producción capitalistas. (Márquez, 2011).

Por su parte Víctor Tokman, hace un análisis más realista del fenómeno, al no partir de elementos de la superestructura, sino de la economía misma. No obstante, no llega a relacionarlo con la esencia misma de las relaciones de producción capitalistas en las condiciones de los países subdesarrollados. Este autor señala entre las causas del sector informal: el proceso de industrialización llevado a cabo en América Latina, las tasas de crecimiento de la población y lo asocia con una mala política de desarrollo en la región. (Tokman, 2002)

Otro estudioso del tema, Alejandro Portes, en su artículo "El sector informal de la Economía" expresa:

El concepto es portador de la idea de que los pobres no están "allí" simplemente como una cosa inerte que no tiene participación en la sociedad moderna, y nos da, en su lugar, la imagen de un tipo de gente dedicada a un sinnúmero de actividades que, no siendo muy remunerativas, por lo menos les proporciona la manera de subsistir a ellos y a sus hijos (Portes, 1985).

Esta visión elude una clasificación de este sector, a través del concepto "pobres", y no plantea cómo este se inserta en el aparato productivo. Pero permite apreciar claramente algunas características importantes del fenómeno, como la referida a la estrategia de sobrevivencia.

También sería de utilidad la definición de Katherine E. Stearns, quien dice:

Una definición estricta del sector informal resulta elusiva. En general, el término se refiere a la porción de la economía que está compuesta por gente que trabaja en empresas muy pequeñas y carece de reconocimiento formal del gobierno, registros y apoyo para sus negocios, que no tienen acceso a las fuentes comerciales de créditos, obtiene bajos ingresos y no disfruta de seguridad en el empleo (Stearns, 1986).

Esta definición incurre en la deficiencia de englobar el fenómeno como un todo homogéneo, especialmente en lo referido a la remuneración, porque si bien el ingreso medio es bajo, no todos lo perciben así.

Evidentemente, aunque mucho se ha avanzado, faltan aún elementos esenciales para una mejor valoración cualitativa del sector informal; si se busca la esencia del problema, lo principal no radica en la formalidad o la informalidad, sino en las propias condiciones del sistema de producción y sus contradicciones, que son las que han propiciado el florecimiento del sector (Márquez, 2014).

El sector informal es producido por la combinación del crecimiento natural de la población, la migración campo-ciudad, la no absorción y el creciente desplazamiento de la población económicamente activa del sector formal, la urbanización sin una economía capaz de respaldarla y los períodos de crisis que han atravesado los países subdesarrollados. (Márquez, 2011)

## **1.2. Informalidad y tributación**

Hay estudios que demuestran que existe una clara relación entre la informalidad y el sistema tributario, debido a que los impuestos y las aportaciones a la seguridad social se suman al costo de la fuerza laboral, lo que incide en el florecimiento de las actividades económicas informales (Gerxhani, 2004) (OECD, 2008) (Vuletin, 2008)

Dada la relación entre informalidad y evasión tributaria, los países de la región en los últimos años han diseñado distintas estrategias para incrementar sus recursos tributarios y, a su vez, aumentar el control sobre los contribuyentes. Para ello han aplicado instrumentos heterodoxos como los regímenes simplificados para pequeños contribuyentes (Sabatini & Dalmiro, 2017).

El tamaño de la economía informal tiene efectos en el sistema tributario a través de una mayor evasión impositiva afectando la disponibilidad de recursos de los gobiernos centrales. La evasión tributaria marca la informalidad y entender los mecanismos que inciden en la evasión permiten explicar algunas de las características más relevantes de la informalidad como fenómeno socioeconómico (Sabatini & Dalmiro, 2017).

La informalidad en América Latina se ve reflejada en varias dimensiones de la realidad socioeconómica de los países, que expresan la existencia de un contrato social "disfuncional", es decir, de una deficiente interacción individual y colectiva con el Estado, el cual no muestra la capacidad necesaria para llevar adelante, de manera eficiente y equitativa, sus funciones básicas y atenta contra el compromiso de los ciudadanos para desenvolverse en el marco de las normas sociales establecidas (Perry & otros, 2007).

En América Latina se puede afirmar que hay muy poca disciplina fiscal, lo cual se puede explicar por la baja calidad de los servicios públicos prestados por el Estado, la deficiente capacidad para implementar las políticas públicas necesarias y la escasa confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, lo cual conspira contra el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, y se convierte en caldo de cultivo para la proliferación de la economía informal (Loayza, Servén, & Sugawara, 2009).

Por lo anterior, se hace muy difícil determinar y sistematizar el impacto que genera el sector informal en las recaudaciones tributarias, en los diferentes países de América Latina y el Caribe, lo que ha provocado la implementación de esquemas simplificados de tributación para estos agentes económicos. En el caso ecuatoriano desde el año 2008 se estableció el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

En la gran mayoría de los países de la región Latinoamericana se han implementado sistemas simplificados de tributación para los pequeños contribuyentes, especialmente los informales, estos regímenes especiales no tienen como objetivo fundamental la recaudación de tributos, sino la de incorporar a la formalidad a una gran masa de contribuyentes, con una escasa significación económica (González, 2006).

---

## **2. Metodología**

En los acápitales siguientes se propone el tipo de investigación a desarrollar considerando un enfoque de la investigación mixto, teniendo en cuenta en la aplicación de los métodos una visión teórica, empírica y estadística.

En este contexto y en concordancia con lo planteado se deben asumir diferentes y no menos asertivas teorías y fundamentos epistemológicos y metodológicos para desarrollar investigaciones

que cumplan no solo con el carácter científico sino además con un sentido utilitario y de solución de problemáticas sociales.

La visión mixta de la investigación constituye en la actualidad una de las metodologías más usadas por las ventajas que trae aparejada. La metodología híbrida es la que permite simultáneamente generar y verificar teoría en el mismo estudio, proporciona inferencias más fuertes, aprovechando las ventajas de utilizar al mismo tiempo la investigación cuantitativa y cualitativa, de esta forma, se puede obtener una comprensión más completa del fenómeno estudiado, con una mayor confianza en los resultados y una mayor validez de las conclusiones (Molina & al., 2012)

Los métodos cualitativos de investigación han demostrado ser efectivos para estudiar la vida de las personas, la historia, el comportamiento, el funcionamiento organizacional, los movimientos sociales, y las relaciones interaccionales (Anselm & Corbin , 1990) y hablar de métodos cualitativos, es hablar de un estilo o modo de investigar los fenómenos sociales en el que se persiguen determinados objetivos para dar respuesta adecuada a unos problemas concretos (Olabuénaga, 2012)

De tal forma los modos de investigar cualitativos buscan el significado de los fenómenos, se fundamentan en un sistema categorial y conceptual, recopilan la información de manera flexible y estructurada, desarrollan mayoritariamente procesos inductivos y se orienta con una visión holística y concreta.

Teniendo en cuenta los objetivos planteados se consideran los métodos teóricos siguientes:

- Histórico-lógico: estará dirigido a la determinación de las principales características en el proceso objeto de estudio, su evolución histórica y conceptual. - Método de modelación: hará posible las abstracciones necesarias para fundamentar el esquema descentralizado de recaudación tributaria para informales, desde los gobiernos seccionales.

Como procedimientos, se utilizarán el análisis y la síntesis, la inducción y la deducción, la abstracción y la generalización.

Por su parte, el enfoque cuantitativo pretende la recolección de datos para poder medir el fenómeno de estudio y poder encontrar soluciones en la misma, mientras que la investigación cualitativa permitirá explorar y describir el fenómeno de estudio para obtener matices teóricos de la investigación a realizar. (Schettini & Cortazzo, 2015)

No obstante, la visión de la investigación postmoderna reconoce instrumentos cuantitativos tradicionales, desde una nueva cualidad teniendo en cuenta el contexto social, la experiencia de los sujetos y el ámbito específico de la investigación. En este sentido, el método hermenéutico se fundamenta en teorías antropológicas y fenomenológicas.

Teniendo en cuenta lo anterior se aplicarán:

- El análisis documental (o no intrusivo), que incluye documentos legales, financieros y tributarios que brindarán información auténtica y confiable para la investigación.

Para el procesamiento de la información se utilizaron técnicas de la estadística descriptiva, que permitieron interpretar, resumir y presentar la información a través de tablas y gráficos.

---

### **3. Análisis de datos**

#### **Respuesta tributaria a la informalidad en América Latina**

En la literatura sobre el tema se han esgrimido numerosos argumentos a favor de la implementación de instrumentos tributarios específicos aplicados a este tipo de contribuyentes. Sin embargo, al ser considerados parte integrante del segmento de contribuyentes "difíciles de gravar", parece existir consenso respecto de que la principal motivación para aplicar estos regímenes especiales, sobre todo en América Latina, radica en la necesidad de garantizar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, minimizando el costo implícito para las empresas más pequeñas y el costo que su administración representa para las administraciones tributarias, que se acrecienta en los países con menor grado de desarrollo. (Gómez & Morán, 2017)

Desde principios de los años 80 del siglo pasado, se han implementado sistemas simplificados de tributación en América Latina. De hecho, con la excepción de El Salvador y Venezuela, el resto de los países han implementado algún sistema de tratamiento tributario diferencial sobre los pequeños contribuyentes. Asimismo, en algunos casos se aplican simultáneamente varios de estos

esquemas, tal como sucede en la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú, República Dominicana y el Uruguay (Gómez & Morán, 2017)

**Tabla 1**  
Regímenes Especiales en América Latina para Pequeños Contribuyentes

<b>País</b>	<b>Tributo</b>	<b>Año</b>	<b>Características</b>
Argentina	Monotributo y sus regímenes Complementarios Régimen simplificado para el servicio doméstico.	1998 2005	Sustituye a impuestos nacionales (impuesto a las ganancias e IVA) y a los aportes previsionales. Además, incluye un seguro de salud obligatorio.
Bolivia	Régimen Tributario Simplificado (RTS) Sistema Tributario Integrado (STI) Régimen Agropecuario Unificado (RAU)	1) 1997 2) 1996 3) 1996	Sustituyen al impuesto sobre el valor agregado, al impuesto sobre las utilidades de las empresas y al impuesto sobre las transacciones. El STI y el RAU también sustituyen al régimen complementario del IVA.
Brasil	Régimen Especial Unificado de Recaudación de Tributos y Contribuciones sobre las Micro y Pequeñas Empresas (SIMPLES Nacional) Sistema para el Microemprendedor Individual (SIMEI)	1) 2007 2) 2009	El SIMPLES Nacional sustituye a dos impuestos federales (impuesto sobre la renta de personas jurídicas (IRPJ) e impuesto sobre los productos industrializados (IPI)), al impuesto sobre la circulación de mercaderías y servicios (ICMS) de alcance estadual, al impuesto sobre los servicios (ISS) de alcance municipal y a las contribuciones a la seguridad social (Programa de Integración Social (PIS)/Programa de Formación del Patrimonio del Funcionario Público (PASEP), Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social (COFINS), Contribución Social sobre el Lucro Líquido (CSLL) y Contribución Previsional Patronal (CPP)). El SIMEI sustituye a la contribución personal a la seguridad social, el ICMS y el ISS (estos últimos en caso de que corresponda)
Chile	Régimen simplificado del impuesto sobre la renta (minería, comercio, industria y pesca) Régimen de renta presunta (agropecuario) Régimen de tributación simplificada para los pequeños contribuyentes Régimen de cambio de sujeto del impuesto sobre el valor agregado	2007	El Régimen simplificado y el Régimen de renta presunta sustituyen exclusivamente al impuesto sobre la renta. El Régimen de tributación simplificada y el Régimen de cambio de sujeto sustituyen exclusivamente al impuesto al valor agregado.
Colombia	Régimen simplificado del impuesto sobre las ventas Impuesto mínimo alternativo simple (IMAS)	1) 1983 2) 2013	1) Sustituye al impuesto sobre las ventas (IVA). 2) Sustituye al impuesto sobre la renta.
Costa Rica	Régimen de tributación	1996	Sustituye al impuesto general a las ventas

	simplificada para comerciantes minoristas y bares		(tipo IVA) y al impuesto sobre la renta.
Ecuador	Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)	2008	Sustituye al impuesto sobre el valor agregado y al impuesto sobre la renta.
Guatemala	Régimen de Pequeño Contribuyente	1992	Sustituye al impuesto al valor agregado y al impuesto sobre la renta.
Honduras	Régimen Simplificado del Impuesto sobre Ventas	2003	Sustituye al impuesto sobre las ventas.
México	Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) (reemplazó al Régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS), que estaba vigente desde 1998 y era administrado por los estados desde 2004, y al régimen intermedio)	2014	Sustituye al impuesto sobre la renta con una reducción gradual del 10% anual, además del impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) hasta cierto monto de facturación.
Nicaragua	Régimen especial de estimación administrativa para contribuyentes por cuota fija	2003	Sustituye al impuesto al valor agregado y al impuesto sobre la renta.
Paraguay	Impuesto sobre la renta de pequeños contribuyentes (IRPC) Régimen simplificado del IMAGRO Régimen simplificado del IVA	2007	1) Sustituye al impuesto sobre la renta de personas jurídica. 2) Sustituye al impuesto a la renta de las actividades agropecuarias (IMAGRO). 3) Sustituye al impuesto al valor agregado (IVA).
Perú	Régimen Único Simplificado (RUS) Régimen Especial de Renta (RER)	2004	El RUS sustituye al impuesto general a las ventas, al impuesto sobre la renta y al impuesto de promoción municipal. El RER sustituye solo al impuesto sobre la Renta.
República Dominicana	Procedimiento Simplificado de Tributación (PST) basado en compras. Procedimiento Simplificado de Tributación (PST) basado en ingresos Procedimiento Simplificado para el ITBIS	2009	Sustituye al impuesto sobre la renta y al impuesto sobre las transferencias de bienes industrializados y servicios (ITBIS).
Uruguay	Monotributo Minitributo social Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) Régimen de IVA mínimo para la pequeña empresa (reemplazó al impuesto a la pequeña empresa que estuvo vigente desde 1991 hasta 2007)	2007 2012 2007	El monotributo sustituye a todos los impuestos nacionales vigentes con excepción de los que gravan la importación más los aportes previsionales al Banco de previsión Social (BPS). Brinda la opción de acceso a un seguro de salud optativo. Idem al monotributo. Sustituye al IVA y las contribuciones previsionales; están exentos del impuesto sobre la renta de actividades económicas (IRAE) y del impuesto al patrimonio empresarial.

En un estudio consultado se detallan los topes o umbrales monetarios que limitan los regímenes simplificados en los distintos países de la región. En comparación con algunos ejemplos de países desarrollados que también utilizan estos esquemas, es posible advertir que en América Latina dichos montos de ingresos establecidos por las administraciones tributarias pueden ser muy elevados, lo que brinda la posibilidad de incluir a un número muy grande de contribuyentes que, en algunos casos, puede considerarse excesivo desde el punto de vista administrativo (Fuentes Castro & otros, 2011) , sobre todo si se tiene sistemas de recaudación tributaria muy centralistas y con poca participación de los gobiernos locales.

**Tabla 2**  
Comparación de los Umbrales Máximos para la Inclusión en el Régimen Simplificado.  
En dólares de 2011 y en porcentajes del PIB per cápita

<b>Países</b>	<b>En Dólares de 2011</b>	<b>En % del PIB per cápita</b>
Brasil	152 592	13,9
Perú	131 256 (RUS) – 191 415 (RER)	24,6 (RUS) – 35,9 (RER)
México	148 624	15,9
Argentina	48 256 (servicios) – 73 140 (comercio)	5,36 (servicios) – 8,05 (comercio)
Colombia	60 316	9,7
Ecuador	60 000	14,3
Uruguay	21 745 (Monotributo) – 36 242 (IPE)	1,82 (Monotributo) – 3,03 (IPE)
Bolivia	19 625 (RTS)	10,0 (RTS)
Canadá	121 400	2,8
Reino Unido	114 072	3,2
USA	48 000	1,0

Fuente: (Fuentes Castro &amp; otros, 2011)

En general, es bajo el nivel de recaudación de estos regímenes en los países de América Latina lo cual es motivado por múltiples factores, entre los que se destacan: la inclusión de los pequeños contribuyentes de menor nivel económico, la "cuota fija" que suele ser de un bajo nivel económico y tiene una alta morosidad, y el elevado nivel de evasión, en el caso de los países que aplican el régimen sobre la base de los ingresos (González, C.Martinoli, & Pedraza, 2009)

**Tabla 3**  
América Latina (12 países): Recaudación Tributaria de Regímenes Simplificados, 2010.  
En porcentajes de la recaudación total y en porcentajes del PIB

<b>Países</b>	<b>En Porcentaje de la Recaudación Total</b>	<b>En Porcentaje del PIB</b>
Argentina	1,16	0,34
Bolivia	0,10	0,02
Brasil	2,86	0,94

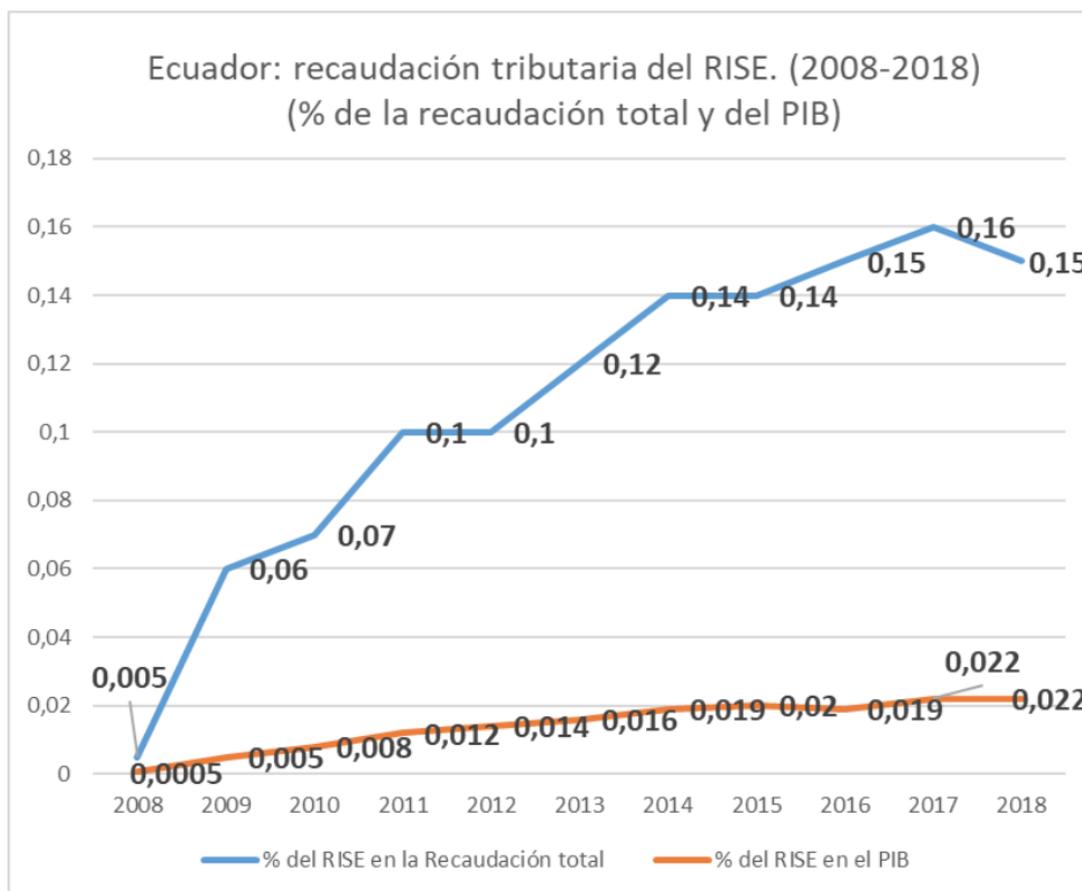
Chile	0,02	0,01
Costa Rica	0,08	0,02
Ecuador	0,05	0,01
Guatemala	0,59	0,07
México	0,05	0,02
Paraguay	0,07	0,01
Perú	0,09	0,05
República Dominicana	0,05	0,01
Uruguay	0,40	0,10

**Fuente:** (Gómez & Morán, 2017)

Como se puede apreciar en los datos recogidos en el cuadro anterior el país que más recaudación obtuvo con la aplicación de estos esquemas simplificados fue Brasil con el SIMPLES Nacional, tanto en relación con el PIB como en porcentajes de la recaudación total. Argentina, a través del monotributo, también supera el promedio regional de recaudación tributaria. Sin embargo, en la mayoría de los países de la región, e incluso en algunos casos donde existe más de un régimen simplificado simultáneamente como Bolivia y Chile, los ingresos tributarios obtenidos son visiblemente muy reducidos. Aun cuando su implementación tiene más de 10 años.

En el caso ecuatoriano se observa claramente que los niveles recaudatorios son de los más pobres de la región, al alcanzar el 0,05% de la recaudación total y 0,01% del PIB. La situación del Ecuador se puede apreciar mejor en el siguiente gráfico, donde se muestra el comportamiento de la recaudación por concepto del RISE desde su implementación hasta la actualidad.

#### **Ilustración 1**



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información oficial.  
(Sistema de Rentas Internas, 2019) (BCE, 2019)

En consecuencia, aún cuando la recaudación generada sea muy poco significativa, se suele destacar la utilidad de estos regímenes simplificados como herramientas para viabilizar la transición de una gran cantidad de contribuyentes que realizan sus actividades económicas en la economía informal hacia su inclusión efectiva en el régimen general de tributación vigente en cada país. (Gómez & morán, 2017)

## 4. Conclusiones y Recomendaciones

Aunque la informalidad es un fenómeno producto de múltiples causas y provoca múltiples consecuencias, el aspecto tributario se erige como uno de los factores más relevantes a la hora de analizar el problema de la economía informal en América Latina en general y del Ecuador en particular.

La informalidad se observa con mucha mayor frecuencia entre los pequeños contribuyentes (individuos y pymes), que representan un conjunto muy numeroso y heterogéneo y adquieren una gran relevancia económica en términos de generación de empleo y producción, fundamentalmente para las economías de los territorios, especialmente para los municipios o cantones de menor desarrollo económico y social, pero implican un elevado costo para las administraciones tributarias, generalmente diseñadas desde las capitales de nuestros países, alejadas y distantes de las necesidades de los territorios y poblaciones.

Como respuesta, en la mayoría de los países de la región se ha optado por la instrumentación de regímenes especiales de tributación simplificada que, hasta el momento, han mostrado numerosas falencias con implicancias negativas para el sistema tributario general, entre las cuales se destacan el muy bajo nivel de recaudación, el establecimiento de montos de ingresos muy elevados, que pueden conducir a una inclusión excesiva de contribuyentes, el alto nivel de evasión y la desactualización de los parámetros establecidos para fijar los límites de dichos esquemas. (Gómez & morán, 2017)

Esta investigación permite concluir, que es necesario diseñar un nuevo esquema tributario que se caracterice por la descentralización y agilidad de ejecución, con impuestos diseñados y administrados por los gobiernos seccionales. Esto permitiría que los gobiernos locales tengan recursos frescos, si son capaces de realizar una buena labor de recaudación y los informales estén más incentivados a tributar, al percibir que sus impuestos si contribuyen a su bienestar

directamente, en otras palabras, es acercar el recurso a la toma de decisiones y democratizar los impuestos y el uso de los mismos.

---

## Referencias bibliográficas

- Almeiro, & Sabeiro. (Septiembre de 2018). <http://repositorio.ug.edu.ec>. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec>: <http://repositorio.ug.edu.ec>
- Anselm , S., & Corbin , J. (1990). *Bases de la investigación*. Colombia: Uni Antioquia.
- Banco Mundial. (2019). <https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.ISV.IFRM.ZS?view=chart>. Obtenido de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.ISV.IFRM.ZS?view=chart>: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.ISV.IFRM.ZS?view=chart>
- BCE. (17 de mayo de 2019). <https://contenido.bce.fin.ec>. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec>: <https://contenido.bce.fin.ec>
- De Soto, H. (1987). *El Otro Sendero*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Fuentes Castro, H., & otros, y. (2011). *Estudio de evasión fiscal en el régimen de pequeños contribuyentes*. Ciudad de México: Instituto Tecnológico de Monterrey.
- Gerxhani, K. (2004). The Informal Sector in Development and Less Development Countries: A Literature Survey. *Public Choice*, 120(374), 267-300. Recuperado el 17 de 04 de 2019
- Gómez, J. C., & Morán, D. (2017). Economía informal y tributación: una exploración de los nexos. En CEPAL, *Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina*. (págs. 305-335). Santiago de Chile: CEPAL-Cooperación Española.
- González, D. (2006). *Regímenes especiales de tributación para pequeños contribuyentes en América Latina*. Washington, DC: BID.
- González, D., C.Martinoli, & Pedraza, y. J. (2009). *Sistemas Tributarios de América Latina. Situación actual, reformas y políticas para promover la cohesión social*. Madrid: Institutos de Estudios Fiscales.
- Loayza, N., Servén, L., & Sugawara, N. (2009). *Informality in Latin America and the Caribbean*. Washington: Policy Research Working Paper Series, No. 4888, Banco Mundial.
- Márquez, F. (Noviembre de 2011). Sector Informal y Economía Subterránea. *RES NON VERBA*, 1(1), 17-26.
- Márquez, F. (2014). El Sector Informal y la Evolución Historica de la Pequeña Empresa . *ECOCIENCIA*, 1-12.
- Mizrahi, R. (1987). *La Economía del Sector Informal, la de las pequeñas pequeñas unidades y su viabilidad*. . Montevideo: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Molina, J., & al., e. (2012). Métodos híbridos de investigación y dirección de empresas: ventajas e implicaciones. *Cuadernos de Economía y dirección de empresas, CEDE* 15(2), 55-62.
- OECD. (2008). *Política fiscal e Informalidad en América Latina 2009*. Paris: Centro de Desarrollo de la OECD.
- OIT. (1972). *Employment, incomes and equality. A strategy for increasing productive employment in Kenya*. . Ginebra: OIT.
- Olabuénaga, J. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa (Vol. 15)*. Bilbao: Universidad de Deusto.: Universidad de Deusto.
- Perry, G., & otros. (2007). *Informality: Exit and Exclusion*. Washington, D.C: Banco Mundial.
- Portes, A. (1985). El Sector Informal de la Economía. *América Latina*, 11-22.
- Sabatini, J. C., & Dalmiro, M. (2017). Economía Informal y tributación: una exploración de los nexos. En J. C. Sabatini, J. P. Jiménez, & R. Martener, *Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina* (págs. 305-335). Santiago de Chile: CEPAL- Cooperación Española.
- Schettini, P., & Cortazzo, I. (2015). *Análisis de datos cualitativos en la investigación social*. La Plata: La Plata.
- Sistema de Rentas Internas. (17 de mayo de 2019). <http://www.sri.gob.ec>. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec>: <http://www.sri.gob.ec>
- SRI. (2019). <http://www.sri.gob.ec/web/guest/regimen-impositivo-simplificado-rise>. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/regimen-impositivo-simplificado-rise>:

<http://www.sri.gob.ec/web/guest/regimen-impositivo-simplificado-rise>

SRI. (Abril de 2019). *www.srienlinea.sri.gob.ec*. Obtenido de [www.srienlinea.sri.gob.ec](http://www.srienlinea.sri.gob.ec): [www.srienlinea.sri.gob.ec](http://www.srienlinea.sri.gob.ec)

Stearns, K. (1986). Cómo ayudar a las microempresas del sector informal. *Perspectivas Económicas*, 25-39.

Tokman, V. (2002). *De la Informalidad a la Modernidad*. OIT.

Vuletin, G. (2008). *Measuring the Informal Economy in Latin America and the Caribbean*. Washington: FMI.

- 
1. Magister en Finanzas y Proyectos Corporativos. Facultad de Economía. Universidad de Especialidades Espíritu Santo. Contadora General de Importadora Industrial Agrícola Del Monte S.A. Ecuador. [ceciliacarriel@hotmail.com](mailto:ceciliacarriel@hotmail.com)
  2. Pro-Rector Universidad ECOTEC. Escuela de Postgrado. Doctor en Ciencias Económicas. Profesor Titular Principal, Universidad ECOTEC. Profesor Titular, Universidad de Especialidades Espíritu Santo. [fmarquez@ecotec.edu.ec](mailto:fmarquez@ecotec.edu.ec)
  3. Facultad de Economía. Master en Administración de Empresas. Profesora Principal. Universidad de Especialidades Espíritu Santo. [ypinzon@uees.edu.ec](mailto:ypinzon@uees.edu.ec)
  4. Director de Investigaciones. Doctor en Ciencias Económicas. Profesor Titular, Universidad ECOTEC. [rsorhegui@ecotec.edu.ec](mailto:rsorhegui@ecotec.edu.ec)
- 

Revista ESPACIOS. ISSN 0798 1015  
Vol. 41 (Nº 15) Año 2020

[Índice]

[En caso de encontrar algún error en este website favor enviar email a [webmaster](mailto:webmaster)]

[revistaESPACIOS.com](http://revistaESPACIOS.com)



This work is under a Creative Commons Attribution-  
NonCommercial 4.0 International License